

Decreto GJ. N° 89

AMPLIASE EL TEMARIO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Diciembre de 2007.

VISTO:

El Decreto G y J N° 58 de fecha 17 de Diciembre de 2007, por el cual se convoca a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias a partir del 17 de Diciembre y hasta el 30 de Diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario habilitar el tratamiento de nuevos proyectos de Ley por parte de las Cámaras Legislativas.
Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149 inc. 7) de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Ampliase el temario del período Extraordinario de Sesiones para el que ha sido convocada la Legislatura Provincial por Decreto G y J N° 58 de fecha 17 de Diciembre de 2007, e inclúyese el tratamiento de los siguientes temas:

- Proyecto de Ley de Presupuesto año 2008 de la Legislatura Provincial.
- Proyecto de Ley de Adhesión a la Ley Nacional N° 25855, sobre trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias.
- Proyecto de Ley, por el cual se propicia una adecuación y actualización de la legislación hídrica.
- Proyecto de Ley Expropiación del inmueble ubicado en la localidad de Huaycama, Dpto. Valle Viejo, para la construcción del Centro de Salud Mental.
- Proyecto de Ley Reglamentación de las actividades de exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de Hidrocarburos.
- Proyecto de Ley Modificación sobre nuevas pautas contractuales para futuras Concesiones de Agua Potable y Cloacas. Proyecto de Ley Prórroga de la declaración de utilidad pública y expropiación del Complejo Yunca Suma (Aconquija Andalgalá),
- Proyecto de Ley Declaración de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación, el inmueble ubicado en el paraje denominado Antapoca, Distrito Los Puestos, Dpto. Valle Viejo, para la construcción de las Lagunas de Tratamiento de Efluentes Cloacales, correspondientes a la obra "Sistema de Desagües Cloacales de los Departamentos Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo".
- Proyecto de Ley Declaración de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el paraje denominado "Río Chico", Departamento Ancasti, para la construcción de la obra "Presaja de Embalse Río Chico".
- Proyecto de Ley Declaración de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el paraje denominado "Potrero de Las Juntas", Departamento El Alto, para la construcción de la obra "Embalse Las Tunas".
- Proyecto de Ley Declaración de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el Distrito Londres, Departamento Belén, denominado "Campo Comunero El Shincal", para la construcción de la obra "Embalse El Shincal y Canal Derivador (Río Piedra Larga Embalse)".
- Proyecto de Ley Creación de la Empresa ENERGIA CATAMARCA SOCIEDAD DEL ESTADO (E.C.S.E.).
- Proyecto de Ley Modificación de la Ley Orgánica de Ministerios N° 4693, y sus modificatorias.

ARTICULO 2°. Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al registro Oficial y archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:47:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa